

Res. No. 447-98 que aprueba el contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Luis A. Puesán Mejía, sobre la venta de una porción de terreno en Los Cerros de Arroyo Hondo, Distrito Nacional.

(G. O. 10002, del 15 de septiembre de 1998).

**EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República**

Res. No. 447-98

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República.

VISTO el contrato de venta suscrito en fecha 20 de enero de 1992, entre el **ESTADO DOMINICANO** y el señor **LUIS A. PUESAN MEJIA**.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el contrato de venta suscrito en fecha 20 de enero de 1992, entre el **ESTADO DOMINICANO**, representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor **RODOLFO RINCON MARTINEZ**, de una parte; y de la otra parte, el señor **LUIS A. PUESAN MEJIA**, mediante el cual el primero traspasa al segundo, a título de venta, una porción de terreno con área de 632.74 metros cuadrados, dentro de la parcela Núm.38-parte, del Distrito Catastral Núm.4, del Distrito Nacional (solar Núm.6, manzana "K"), ubicada en el sector Los Cerros de Arroyo Hondo, de esta ciudad, valorada en la suma de RD\$25,309.60, el cual copiado textualmente dice así:

ENTRE:

CONTRATO NUM. 000278

El **ESTADO DOMINICANO**, debidamente representado en este acto por el Secretario de Estado, Administrador General de Bienes Nacionales, **DR. RODOLFO RINCON MARTINEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, provisto de la Cédula de Identificación Personal No.18311, Serie 49, sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el poder de fecha 22 de junio de 1987, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor **LUIS A. PUESAN MEJIA**, dominicano, mayor de edad, casado, Licdo. en Finanzas, provisto de la Cédula de Identificación Personal Núm.77471, Serie 1era., domiciliado y residente en la calle 1era. Núm.25, Ensanche Bella Vista, de esta ciudad, se ha convenido y pactado el siguiente:

CONTRATO

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Héctor Rafael Peguero Méndez
Presidente

Sarah Emilia Paulino de Solís
Secretaria

Néstor Orlando Mazara Lorenzo,
Secretario

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Res. No. 448-98 que aprueba el contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Rubén Alberto Vásquez, sobre la venta de una porción de terreno en Los Cerros de Arroyo Hondo, Distrito Nacional.

(G. O. 10002, del 15 de septiembre de 1998).

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

Res. No. 448-98